

República del Ecuador
Superintendencia de Compañías

RESOLUCION No. 07 -C-DIC- 780

**LUDWING ALVAREZ RENGIFO
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE CUENCA**

CONSIDERANDO :

QUE, se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de aumento de capital social y reforma al estatuto de la compañía "IMMEVI CIA. LTDA.", otorgada ante el Notario Segundo del cantón Cuenca el 12 de diciembre de 2007, con la solicitud para su aprobación;

QUE, el Departamento Jurídico de Compañías y de Valores, mediante Informe No. 1324-DJ-07 de 18 de diciembre de 2007, se pronuncia favorablemente para la aprobación solicitada;

QUE el Departamento de Intervención y Control ha emitido el informe favorable No. 756-IC-CI de 17 de diciembre de 2007;

EN uso de sus atribuciones conferidas mediante Resolución No. ADM-03088 de 26 de marzo de 2003;

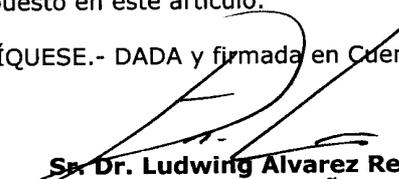
RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el aumento de capital social y la reforma al estatuto de la compañía " IMMEVI CIA. LTDA.", en los términos constantes en la referida escritura; y, disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en la ciudad de Cuenca.

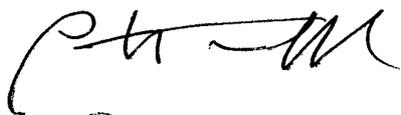
ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que los señores Notarios Segundo del cantón Cuenca, y Cuarto del cantón Cuenca tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y la de constitución en su orden, del contenido de la presente Resolución; y, sienten en las copias las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Cuenca: a) inscriba en el registro a su cargo la referida escritura y esta Resolución; b) tome nota de tal inscripción al margen de la constitución; y, c) sienta en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

COMUNÍQUESE.- DADA y firmada en Cuenca, a 20 DIC 2007


**Sr. Dr. Ludwing Alvarez Rengifo
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE CUENCA**

DOY FE: Que he dado cumplimiento con lo dispuesto en esta resolución. Cuenca, a 22 de diciembre del 2007

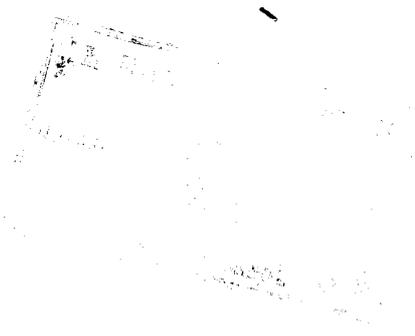


Dr. Roberto Dantón
Notario 2º



DOY FE: Que, he dado cumplimiento con la Disposición de la Resolución que antecede, Cuenca, Diciembre 26 - del 2007.


EL NOTARIO.



Con esta fecha queda INSCRITA la presente Resolución, bajo el N° 654 del REGISTRO MERCANTIL

se da cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 del 22 de Agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 del 29 de Agosto del mismo año.

Cuenca, a 27 de Diciembre del 2007.


DR. REMIGIO AUQUILLA LUCERO

